



## RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija
- INFORME:** N° 20/2022
- CORRESPONDIENTE:** Primer Seguimiento al Informe de Auditoria N° 003/2021 Sobre la Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, gestión 2020 (parte 2).
- PERIODO:** Del 01 de abril del 2021 al 30 de noviembre del 2022
- OBJETIVO DEL EXAMEN:** Los objetivos propuestos para cumplir con la ejecución del seguimiento son:
- Verificar el cumplimiento e implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoria N° 03/2021, en base al Formato N° 1 Información sobre Aceptación de Recomendaciones, al Formato N° 2 Información sobre Implantacion de Recomendaciones y las instrucciones emitidas por el Gobernador para el cumplimiento de las recomendaciones a través de los instructivos.
  - Determinar la validez de las justificaciones presentadas por los funcionarios para el cumplimiento o incumplimiento de dichas recomendaciones.
- OBJETO:** El objeto del presente seguimiento, es la revisión de la documentación proporcionada por las diferentes Direcciones Administrativas de la Gobernación del Departamento, que respaldan el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoria N° 03/2021 “Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija al 31 de diciembre del 2020”.



## RESULTADOS

Basados en los resultados del seguimiento descrito en anteriores párrafos concluimos que de las 7 recomendaciones analizadas, 1 fue cumplida que corresponde a la Deficiencia 8.22, 4 no fueron cumplidas que corresponden a las Deficiencias 8.1, 8.19, 8.28 y 8.29 y dos deficiencias no aplicables las cuales son 8.14 y 8.15 que correspondían al Ex SEDECA.

## RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- Observaciones en los comprobantes de ingresos en el Banco de Sangre (**Recomendación 8.22**)

## RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- Falta de seguimiento y toma de acciones por parte de las Direcciones Administrativas, para la recuperación de saldos sin movimiento registrados en las Cuentas que componen el Rubro Exigible (**Recomendación N° 8.1**)
- Incumplimiento del plazo otorgado para la Recepción Definitiva del Proyecto “Construcción Obras de Conclusión Piscina Olímpica”. (**Recomendación 8.19**)
- Deficiencias en el registro y cálculo de planillas de personal permanente y eventual de la ALDT (**Recomendación N° 8.28**).
- Comprobantes de Ejecución de Gasto no cuentan con documentación de respaldo suficiente (**Recomendación N° 8.29**).

## RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- Falta de descripción de las características de los activos en el Inventario del Sistema de Velocity (**Recomendación N° 8.14**).
- Registro de Revaluó de Activos Fijos, como otro Activo (**Recomendación N° 8.15**).

Tarija, Diciembre de 2022